

**FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	005-2019/DCS-UA
		Fecha	03 ABR. 2019

2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:		
	2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	
		Concurso Público	
		Adjudicación Simplificada	X
			Selección de Consultores Individuales
		Subasta Inversa Electrónica	
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	
		SERVICIOS EN GENERAL	X
		CONSULTORÍA EN GENERAL	
		CONSULTORÍA DE OBRA	
		EJECUCIÓN DE OBRA	
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	Servicio de Limpieza y Mantenimiento para la Unidad Territorial de Lambayeque	
2.4	VALOR ESTIMADO	S/ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles)	
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	032-2019	

3	DEPENDENCIA USUARIA	Unidad Territorial de Lambayeque
---	---------------------	----------------------------------

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	Memorando N° 135-2019-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB
		Fecha	13.02.2019

5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	005-2019/SAEC-UA
		Fecha	

6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	Presidente	Rosa Elisa Cedano Pozo	Dependencia: CASG - OEC
	Primer Miembro	Karina Jessica Herrera Noriega	Dependencia: CASG - OEC
	Segundo Miembro	Marco Antonio Reyes Reyna	Dependencia: CASG - AREA USUARIA

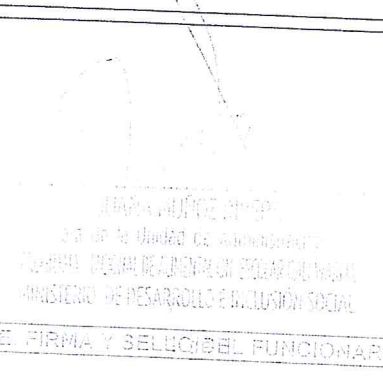
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	Suplente del Presidente	Victor Isaac Vivanco Cordova	Dependencia: CASG - OEC
	Suplente del Primer Miembro	Marco Antonio Junior Alfaro Zegarra	Dependencia: CASG - OEC
	Suplente del Segundo Miembro	Fiorella Isabel Ferro Vergara	Dependencia: CASG - AREA USUARIA

8 BASE LEGAL
De conformidad al numeral 43.2 del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)".
De conformidad al numeral 44.5 del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente (...)".

9	OBSERVACIONES	
---	---------------	--

10	DECISIÓN QUE SE ADOPTA	Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2. de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.
----	------------------------	--

11	
----	--


 NOMBRE FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE



FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	007-2019/DCS-UA
		Fecha	1.0 ABR. 2019

2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:		
	2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	
		Concurso Público	
		Adjudicación Simplificada	X
	2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	
SERVICIOS EN GENERAL		X	
CONSULTORÍA EN GENERAL			
EJECUCIÓN DE OBRA			
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	Servicio de Limpieza y Mantenimiento para la Unidad Territorial de Ica		
2.4 VALOR ESTIMADO	S/ 115,200.00 (Ciento Quince Mil Doscientos con 00/100 Soles)		
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	027-2019		

3	DEPENDENCIA USUARIA	Unidad Territorial de Ica
---	---------------------	---------------------------

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	Memorando N° 184-2019-MIDIS/PNAEQW-UTICA
		Fecha	27.02.2019

5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	008-2019/SAEC-UA
		Fecha	10 ABR. 2019

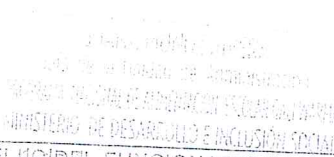
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	Presidente	Rosa Elisa Cedano Pozo	Dependencia: CASG - OEC
	Primer Miembro	Karina Jessica Herrera Noriega	Dependencia: CASG - OEC
	Segundo Miembro	Marco Antonio Reyes Reyna	Dependencia: CASG - AREA USUARIA

7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	Suplente del Presidente	Roling Cuicapusa Ccanto	Dependencia: CASG - OEC
	Suplente del Primer Miembro	William Fred Montoya Soto	Dependencia: CASG - OEC
	Suplente del Segundo Miembro	Marco Antonio Junior Alfaro Zegarra	Dependencia: CASG - AREA USUARIA

8 BASE LEGAL
De donformidad al numeral 43.2 del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)".
D conformidad al numeral 44.5 del Artículo 44 del Reqlamentode la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente (...)".

9	OBSERVACIONES	
---	---------------	--

10	DECISIÓN QUE SE ADOPTA	Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2. de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.
----	------------------------	--

11	<p align="center">  NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE </p>	
----	--	--

FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO

Numero 008-2019/DCS-UA

Fecha 17/04/2019

2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Licitación Pública

Concurso Público

Adjudicación Simplificada

X

Selección de Consultores Individuales

Subasta Inversa Electrónica

2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

BIENES

SERVICIOS EN GENERAL

CONSULTORÍA EN GENERAL

CONSULTORÍA DE OBRA

EJECUCIÓN DE OBRA

X

2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA

Servicio de Seguros Multiriesgo de Incendio y Lineas Aliadas, Seguro de Deshonestidad 3D, Seguro Vehicular y Seguro de Accidentes Personales

2.4 VALOR ESTIMADO

\$ 292,736.02 (Doscientos noventa y dos mil setecientos treinta y seis con 02/100 dólares americanos)

2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC

009-2019

3 DEPENDENCIA USUARIA

Coordinación de Abastecimiento y Servicio Generales

4 DATOS DEL REQUERIMIENTO

Número

Proveído N° 799-2019-MIDIS/PNAEQW-CTE
Proveído N° 734-2019-MIDIS/PNAEQW-URH

Fecha

01.04.2019
02.04.2019

5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Número

009-2019/AEC-UA

Fecha

6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente

Rosa Elisa Cedano Pozo

Primer Miembro

Rosa Luz Vizcarra Alvarez

Segundo Miembro

Sabina Luisa Piñin Ramirez

Dependencia:

CASG - OEC

Dependencia:

CASG - CTE/AREA USUARIA

Dependencia:

CASG -URH/AREA USUARIA *luisa piñin*

7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Suplente del Presidente

William Fred Montoya Soto

Suplente del Primer Miembro

Luis Alberto Torres Pacheco

Suplente del Segundo Miembro

Omar Raul Melchor Gomez

Dependencia:

CASG - OEC

Dependencia:

CASG - CTE/AREA USUARIA

Dependencia:

CASG - URH/AREA USUARIA

8 BASE LEGAL

De donformidad al numeral 43.2 del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)"

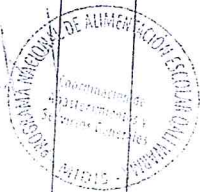
De conformidad al numeral 44.5 del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente (...)"

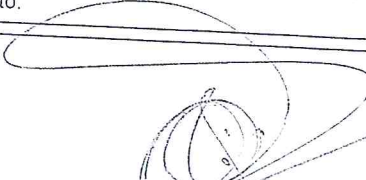
9 OBSERVACIONES

10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

Procedase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.

11




WILNER JAVIER ALVARADO BAZÁN
 Jefe (a) de la Unidad de Administración
 Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAEQW)
 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	010-2019/DCS-UA
		Fecha	26 ABR. 2019
2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública		Selección de Consultores Individuales
	Concurso Público		
	Adjudicación Simplificada	X	Subasta Inversa Electrónica
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO		BIENES	
		SERVICIOS EN GENERAL	X
		CONSULTORÍA EN GENERAL	
		CONSULTORÍA DE OBRA	
		EJECUCIÓN DE OBRA	
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA		Servicio de Limpieza y Mantenimiento para la Unidad Territorial de Apurímac	
2.4 VALOR ESTIMADO		S/ 112,800.00 (Ciento Doce Mil Ochocientos con 00/100 Soles)	
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC		024-2019	
3 DEPENDENCIA USUARIA			
Unidad Territorial de Apurímac			
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO			
		Número	Memorando N° 228-2019-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR
		Fecha	26.02.2019
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN			
		Número	011-2019/AEC-UA
		Fecha	26 ABR. 2019
6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	Rosa Elisa Cedano Pozo	Dependencia:	CASG - OEC
Primer Miembro	Karina Jessica Herrera Noriega	Dependencia:	CASG - OEC
Segundo Miembro	Marco Antonio Reyes Reyna	Dependencia:	CASG - AREA USUARIA
7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	Roling Cuicapusa Ccanto	Dependencia:	CASG - OEC
Suplente del Primer Miembro	William Fred Montoya Soto	Dependencia:	CASG - OEC
Suplente del Segundo Miembro	Marco Antonio Junior Alfaro Zegarra	Dependencia:	CASG - AREA USUARIA
8 BASE LEGAL			
<p>De conformidad al numeral 43.2 del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)".</p> <p>De conformidad al numeral 44.5 del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente: atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente (...)".</p>			
9 OBSERVACIONES			
10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA			
<p>Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>			
11			



2019 ABR 26 09:00 AM
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD TERRITORIAL DE APURÍMAC

**FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	005-2019/DCS-UA
	Fecha	03 ABR. 2019

2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:				
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública		Selección de Consultores Individuales	
	Concurso Público		Subasta Inversa Electrónica	
	Adjudicación Simplificada	X		
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO		BIENES		
		SERVICIOS EN GENERAL	X	
		CONSULTORÍA EN GENERAL		
		CONSULTORÍA DE OBRA		
		EJECUCIÓN DE OBRA		
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA		Servicio de Limpieza y Mantenimiento para la Unidad Territorial de Lambayeque		
2.4 VALOR ESTIMADO		S/ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles)		
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC		032-2019		

3 DEPENDENCIA USUARIA	Unidad Territorial de Lambayeque
-----------------------	----------------------------------

4 DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	Memorando N° 135-2019-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB
	Fecha	13.02.2019

5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	005-2019/SAEC-UA
	Fecha	

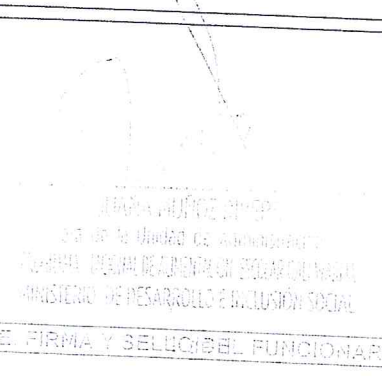
6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	Rosa Elisa Cedano Pozo	Dependencia:	CASG - OEC
Primer Miembro	Karina Jessica Herrera Noriega	Dependencia:	CASG - OEC
Segundo Miembro	Marco Antonio Reyes Reyna	Dependencia:	CASG - AREA USUARIA

7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	Victor Isaac Vivanco Cordova	Dependencia:	CASG - OEC
Suplente del Primer Miembro	Marco Antonio Junior Alfaro Zegarra	Dependencia:	CASG - OEC
Suplente del Segundo Miembro	Fiorella Isabel Ferro Vergara	Dependencia:	CASG - AREA USUARIA

8 **BASE LEGAL**
 De conformidad al numeral 43.2 del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)".
 De conformidad al numeral 44.5 del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente (...)".

9 OBSERVACIONES	
-----------------	--

10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA	Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2. de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.
---------------------------	--

11	 HONORABLE FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE
----	---



FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 007-2019/DCS-UA
	Fecha 10 ABR. 2019

2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública		Selección de Consultores Individuales
	Concurso Público		
	Adjudicación Simplificada	X	Subasta Inversa Electrónica
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO		BIENES	
		SERVICIOS EN GENERAL	X
		CONSULTORÍA EN GENERAL	
		CONSULTORÍA DE OBRA	
		EJECUCIÓN DE OBRA	
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA		Servicio de Limpieza y Mantenimiento para la Unidad Territorial de Ica	
2.4 VALOR ESTIMADO		S/ 115,200.00 (Ciento Quince Mil Doscientos con 00/100 Soles)	
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC		027-2019	

3 DEPENDENCIA USUARIA	Unidad Territorial de Ica
-----------------------	---------------------------

4 DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número Memorando N° 184-2019-MIDIS/PNAEQW-UTICA
	Fecha 27.02.2019

5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número 008-2019/SAEC-UA
	Fecha 10 ABR. 2019

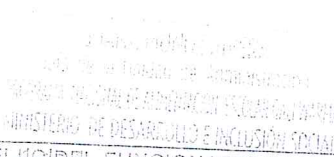
6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	Rosa Elisa Cedano Pozo	Dependencia:	CASG - OEC
Primer Miembro	Karina Jessica Herrera Noriega	Dependencia:	CASG - OEC
Segundo Miembro	Marco Antonio Reyes Reyna	Dependencia:	CASG - AREA USUARIA

7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	Roling Cuicapusa Ccanto	Dependencia:	CASG - OEC
Suplente del Primer Miembro	William Fred Montoya Soto	Dependencia:	CASG - OEC
Suplente del Segundo Miembro	Marco Antonio Junior Alfaro Zegarra	Dependencia:	CASG - AREA USUARIA

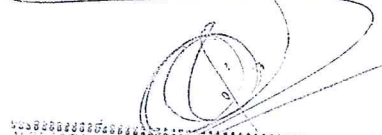
8 **BASE LEGAL**
De donformidad al numeral 43.2 del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)".
D conformidad al numeral 44.5 del Artículo 44 del Reqlamentode la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente (...)".

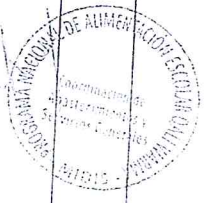
9 OBSERVACIONES	
-----------------	--

10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA	Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2. de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.
---------------------------	--

11	 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE
----	--

FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero 008-2019/DCS-UA Fecha 17/04/2019										
2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:											
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:33%;">Licitación Pública</td> <td style="width:33%;"></td> <td style="width:33%;">Selección de Consultores Individuales</td> </tr> <tr> <td>Concurso Público</td> <td align="center">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adjudicación Simplificada</td> <td></td> <td>Subasta Inversa Electrónica</td> </tr> </table>	Licitación Pública		Selección de Consultores Individuales	Concurso Público	X		Adjudicación Simplificada		Subasta Inversa Electrónica	
Licitación Pública		Selección de Consultores Individuales									
Concurso Público	X										
Adjudicación Simplificada		Subasta Inversa Electrónica									
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:70%;">BIENES</td> <td style="width:30%;"></td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS EN GENERAL</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td>CONSULTORÍA EN GENERAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSULTORÍA DE OBRA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EJECUCIÓN DE OBRA</td> <td></td> </tr> </table>	BIENES		SERVICIOS EN GENERAL	X	CONSULTORÍA EN GENERAL		CONSULTORÍA DE OBRA		EJECUCIÓN DE OBRA	
BIENES											
SERVICIOS EN GENERAL	X										
CONSULTORÍA EN GENERAL											
CONSULTORÍA DE OBRA											
EJECUCIÓN DE OBRA											
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	Servicio de Seguros Multiriesgo de Incendio y Lineas Aliadas, Seguro de Deshonestidad 3D, Seguro Vehicular y Seguro de Accidentes Personales										
2.4 VALOR ESTIMADO	\$ 292,736.02 (Doscientos noventa y dos mil setecientos treinta y seis con 02/100 dólares americanos)										
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	009-2019										
3 DEPENDENCIA USUARIA	Coordinación de Abastecimiento y Servicio Generales										
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO											
	Número Proveído N° 799-2019-MIDIS/PNAEQW-CTE Proveído N° 734-2019-MIDIS/PNAEQW-URH Fecha 01.04.2019 02.04.2019										
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN											
	Número 009-2019/AEC-UA Fecha										
6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN											
Presidente	Rosa Elisa Cedano Pozo										
Primer Miembro	Rosa Luz Vizcarra Alvarez										
Segundo Miembro	Sabina Luisa Piñin Ramirez										
	Dependencia: CASG - OEC										
	Dependencia: CASG - CTE/AREA USUARIA										
	Dependencia: CASG -URH/AREA USUARIA <i>luisa piñin</i>										
7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN											
Suplente del Presidente	William Fred Montoya Soto										
Suplente del Primer Miembro	Luis Alberto Torres Pacheco										
Suplente del Segundo Miembro	Omar Raul Melchor Gomez										
	Dependencia: CASG - OEC										
	Dependencia: CASG - CTE/AREA USUARIA										
	Dependencia: CASG - URH/AREA USUARIA										
8 BASE LEGAL											
De donformidad al numeral 43.2 del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)". De conformidad al numeral 44.5 del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente (...)".											
9 OBSERVACIONES											
10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA											
Procedase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.											
11	<div style="text-align: center;">  WILMER JAVIER ALVARADO BAZÁN Jefe (a) de la Unidad de Administración Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social </div>										



NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	010-2019/DCS-UA
		Fecha	26 ABR. 2019
2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública		Selección de Consultores Individuales
	Concurso Público		
	Adjudicación Simplificada	X	Subasta Inversa Electrónica
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES		
	SERVICIOS EN GENERAL		X
	CONSULTORÍA EN GENERAL		
	CONSULTORÍA DE OBRA		
		EJECUCIÓN DE OBRA	
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	Servicio de Limpieza y Mantenimiento para la Unidad Territorial de Apurimac		
2.4 VALOR ESTIMADO	S/ 112,800.00 (Ciento Doce Mil Ochocientos con 00/100 Soles)		
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	024-2019		
3 DEPENDENCIA USUARIA		Unidad Territorial de Apurimac	
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	Memorando N° 228-2019-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR
		Fecha	26.02.2019
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	011-2019/AEC-UA
		Fecha	26 ABR. 2019
6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	Rosa Elisa Cedano Pozo	Dependencia:	CASG - OEC
Primer Miembro	Karina Jessica Herrera Noriega	Dependencia:	CASG - OEC
Segundo Miembro	Marco Antonio Reyes Reyna	Dependencia:	CASG - AREA USUARIA
7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	Roling Cuicapusa Ccanto	Dependencia:	CASG - OEC
Suplente del Primer Miembro	William Fred Montoya Soto	Dependencia:	CASG - OEC
Suplente del Segundo Miembro	Marco Antonio Junior Alfaro Zegarra	Dependencia:	CASG - AREA USUARIA
8 BASE LEGAL			
De conformidad al numeral 43.2 del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)".			
D conformidad al numeral 44.5 del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos. la designación del presidente y su suplente: atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente (...)".			
9 OBSERVACIONES			
10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA			
Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.			
11			



2019 ABR 26 09:00 AM
 REGISTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE APURIMAC
 UNIDAD TERRITORIAL DE APURIMAC
 Calle 10 de Agosto 1000, P.O. Box 1000, Arequipa